



## ORDEN

### **EXPTE. Nº 33/19 “Suministro de determinados recambios genéricos para los vehículos oficiales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos) del tipo autobús, turismo, todo terreno, furgones, furgonetas, ciclomotores y motocicletas (10 LOTES)”**

**PRIMERO.** Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de un criterio de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.1 LCSP, y publicado anuncio de licitación en el DOUE, con fecha 5 de marzo de 2020, y en el perfil de contratante de la CARM, con fecha 2 de marzo de 2020.

El plazo de presentación de ofertas que finalizaba el día 16 de marzo de 2020 quedó suspendido desde el día 14 de marzo de 2020, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El día 22 de mayo de 2020 se dicta Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por medio de la cual se acuerda la continuidad del procedimiento de contratación y se dispone la reanudación desde el día 25 de mayo de 2020 del plazo restante para la presentación de ofertas, finalizando el día 27 de mayo de 2020.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato se justifica la división en diez lotes.

**SEGUNDO.** Las empresas que presentan oferta a la licitación son:

- Recambios Jesús, S.L., con NIF B73608515
- Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A., con NIF A-28201523
- Auto Recambios Peñalver, S.L.U., con NIF B05517388
- Auto Recambios J. Martínez, S.L., con NIF B73549602
- Auto Recambios Paco, S.L., con NIF B30386627

**TERCERO.** Con fecha 10 de junio de 2020, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Presidencia y Hacienda, resultando que las empresas AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L.U., RECAMBIOS JESÚS y AUTO RECAMBIOS





PACO, S.L., se presentan a todos los Lotes (10), la empresa AUTO RECAMBIOS J. MARTINEZ, S.L., a los Lotes nº 1, 5, 6 7, 8 Y 9, y REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. al Lote 10. Las empresas presentan el DEUC exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin embargo, en el DEUC de la empresa Auto Recambios J Martínez, S.L., se indica una serie de lotes que no coincide con los que efectivamente figuran en el sobre nº 2 que son los lotes 1,5,6,7,8 y 9, por lo que la Mesa acuerda que se le solicite subsanación del citado apartado del DEUC.

El resultado de la sesión de la Mesa consta en acta, firmada en fecha 12 de junio de 2020.

**CUARTO.** La Mesa de Contratación en fecha 17 de junio de 2020, se reúne, en acto público para la apertura del sobre nº 2, y a cuyo acto acude el representante de la empresa AUTO RECAMBIOS PACO, S.L., y la empresa REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.

A continuación, el Presidente de la Mesa procede a la lectura del estado de situación de la tramitación del expediente de contratación, indicando que el precio es el único criterio de adjudicación, se advierte que las proposiciones económicas se presentarán en papel y en soporte electrónico y que en caso de discrepancia, prevalecerá la oferta en papel, e inmediatamente pasa a la apertura de los sobres de las ofertas de las empresas presentadas y admitidas, que son Recambios Jesús, S.L., Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A., Auto Recambios Peñalver, S.L.U., Auto Recambios J. Martínez, S.L., y Auto Recambios Paco, S.L.

Las ofertas presentadas por las empresas en cada lote son las siguientes:

NOMBRE	LOTES	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
<b>AUTORECAMBIOS PEÑALVER, SLU</b> <b>NIF B05517388</b>	1	28.244,78 €
	2	25.575,38 €
	3	19.173,24 €





	4	14.879,27 €
	5	25.442,93 €
	6	2.096,66 €
	7	2.060,14 €
	8	1.899,65 €
	9	5.643,65 €
	10	21.062,27 €

NOMBRE	LOTES	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
<b>AUTORECAMBIOS PACO, SL</b> <b>NIF B30386627</b>	1	25.617,12 €
	2	25.081,50 €
	3	22.705,72 €
	4	17.330,39 €
	5	29.031,07 €
	6	1.793,70 €
	7	2.885,12 €
	8	2.450,29 €
	9	6.097,31€
	10	36.252,27 €

NOMBRE	LOTES	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
<b>RECAMBIOS JESÚS, S.L.</b> <b>NIF B73608515</b>	1	26.385,26 €
	2	26.460,18 €





	3	21.224,97 €
	4	17.936,67 €
	5	26.804,64 €
	6	2.429,19 €
	7	2.291,49 €
	8	2.356,69 €
	9	7.009,91 €
	10	34.120,25 €

NOMBRE	LOTES	OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO)
<b>AUTORECAMBIOS J. MARTINEZ, SL</b> <b>NIF B73549602</b>	1	29.554,29 €
	5	30.201,45 €
	6	3.049,20 €
	7	2.866,00 €
	8	2.838,22 €
	9	5.312,19 €

NOMBRE	LOTES	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
<b>REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.</b> <b>NIF A28201523</b>	10	31.509,05 €

Finalizado el acto, la Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación de las proposiciones económicas al Técnico de asistencia a la Mesa para que emita informe sobre la valoración de las mismas.





El resultado de la sesión de 17 de junio de 2020 consta en acta, firmada en fecha 22 de junio de 2020.

**QUINTO.** La Mesa de Contratación se reúne en fecha 15 de julio de 2020 para analizar el informe de 9 de julio de 2020 realizado por el Técnico de asistencia a la Mesa sobre la valoración de las ofertas económicas y en el mismo se indica respecto a lo no aportación de la tarifa que: *“la oferta podría ser admisible, ya que previo a la formalización del contrato por cada lote se le puede requerir que aporte las tarifas oficiales utilizadas en la confección de su oferta”*. Este punto ha sido objeto de estudio y análisis y dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) indica en el apartado B del Anexo I (página 57) que *“Cada licitador incluirá en su oferta, los catálogos oficiales con la tarifa oficial de precios, en soporte papel o soporte electrónico, de cada una de las respectivas marcas con las que oferte. (...) Será requisito imprescindible para valorar la oferta, proporcionar un ejemplar en papel o en soporte informático, de la Tarifa Oficial de Precios de los recambios de la marca ofertada por cada lote.”*, se considera que puede ser objeto de aclaración por parte de las empresas licitadoras ya que no supone ninguna modificación de los términos de la oferta presentada, ni tampoco incorpora otros términos no previstos inicialmente, pues esas tarifas han servido de base para la formulación de las ofertas económicas, y que de acuerdo con los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y concurrencia competitiva exigidos en los artículos 1 y 132 de la LCSP, procede no respecto al licitador mejor clasificado, sino respecto a todas las empresas cuyas ofertas sean admitidas conforme al PCAP.

El informe también considera que *“una oferta debe ser excluida si los licitadores han ofertado marcas diferentes a las de referencia sin aportar ninguna documentación técnica, puesto que no es competencia de la Comisión Técnica de Valoración o de la Mesa de Contratación demostrar la equivalencia o no de un determinado recambio, esta acción debe recaer sobre el licitador”*.

Asimismo, el informe tampoco considera la admisibilidad de aquellas ofertas que omitan o no contemplen todas las referencias de los recambios del lote a que se presenten puesto que esa omisión no permite la valoración completa de la oferta del lote. La Mesa estima que ese error implicaría una reformulación de la oferta económica lo cual no está permitido por la LCSP.

En consecuencia, el informe concluye que las ofertas que podrían ser admisibles son las siguientes:





NOMBRE	LOTES
AUTORECAMBIOS PACO, S.	5
	7
	8

NOMBRE	LOTES
AUTORECAMBIOS PEÑALV SLU	2
	3
	5
	6
	7
	8

El informe indica que la oferta del licitador Auto Recambios Peñalver, S.L.U para el lote 8, es anormal o desproporcionada debido a que es un 15,03% inferior a la media de las ofertas presentadas, por ello se le deberá solicitar al licitador que justifique su oferta.

NOMBRE	LOTES
AUTORECAMBIOS JESÚS, S	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8





NOMBRE	LOTES
REPSOL LUBRICANTES ESPECIALIDADES, S.A.	10

La empresa REPSOL sólo se presenta al lote X y su oferta es admisible porque cumple con las características técnicas, físicas o químicas indicadas en los pliegos.

La Mesa acuerda requerir a las empresas AUTO RECAMBIOS PACO S.L., AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L.U., y RECAMBIOS JESÚS, S.L. las tarifas oficiales de precios de los recambios, y a la empresa AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L.U., la justificación de los extremos de su oferta para el lote 8.

El resultado de la sesión consta en acta, firmada en fecha 22 de julio de 2020.

**SEXTO.** Las empresas presentan la documentación sobre las tarifas y la empresa Auto Recambios Peñalver, S.L.U. escrito sobre justificación de la baja anormal de su oferta para el lote 8.

**SÉPTIMO.** La Mesa de Contratación, con fecha 29 de julio de 2020, en sesión privada, examina el informe del técnico de 28 de julio de 2020 sobre la valoración de la documentación aportada y en el que se concluye que las empresas licitadoras cumplen con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que está adecuadamente justificada la baja anormal presentada para el lote 8 por la empresa Auto Recambios Peñalver, S.L.U.

Respecto al lote 9 (Aire Acondicionado) el referido informe concluye que *“Debido a que ninguna de las empresas licitadoras han contemplado en sus ofertas las características técnicas de las marcas de referencia y tampoco han aportado documentación técnica para justificar las características técnicas de las marcas ofertadas no se puede realizar ninguna comparación y por ello entendemos que se deben excluir todas las ofertas, declarando este lote desierto”*.

A la vista del informe, la Mesa formula propuesta de clasificación:





<b>LOTE 1</b> <b>BATERÍAS</b>	1º Recambios Jesús, S.L.
----------------------------------	--------------------------

<b>LOTE 2</b> <b>FILTROS</b>	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U. 2º Recambios Jesús, S.L.
---------------------------------	--

<b>LOTE 3</b> <b>FRENOS</b>	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U. 2º Recambios Jesús, S.L.
--------------------------------	--

<b>LOTE 4</b> <b>CORREAS</b>	1º Recambios Jesús, S.L.U.
---------------------------------	----------------------------

<b>LOTE 5</b> <b>EMBRAGUES</b>	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U. 2º Recambios Jesús, S.L. 3º Auto Recambios Paco, S.L.
-----------------------------------	--

<b>LOTE 6</b> <b>LIMPIAPARABRISAS</b>	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U. 2º Recambios Jesús, S.L.
--	--

<b>LOTE 7</b> <b>LÁMPARAS</b>	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U. 2º Recambios Jesús, S.L. 3º Auto Recambios Paco, S.L.
----------------------------------	--





<b>LOTE 8 BUJÍAS</b>	1º Auto Recambios Peñalver, S.L.U.
	2º Recambios Jesús, S.L.
	3º Auto Recambios Paco, S.L.

<b>LOTE 10 LUBRICANTES</b>	1º REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.
--------------------------------	--

El Lote 9 relativo al Aire Acondicionado queda desierto.

El resultado de la sesión de 29 de julio de 2020 consta en acta, firmada en fecha 31 de julio de 2020.

**OCTAVO.** Vista la Propuesta de Clasificación de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, el Órgano de Contratación acepta la misma con fecha 31 de julio de 2020 y requiere a las empresas que han presentado mejor oferta en cada uno de los lotes, esto es, RECAMBIOS JESÚS, S.L. (lotes 1 y 4), AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.L.U. (lotes 2, 3, 5, 6, 7 y 8), y REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A. (lote 10) para que en el plazo otorgado de 10 días hábiles presenten la documentación recogida en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto, las empresas presentan toda la documentación administrativa requerida, no siendo necesaria de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la constitución de la garantía definitiva.

**NOVENO.** La Mesa se reúne, con fecha 9 de septiembre de 2020, en acto privado para examinar la documentación presentada por las empresas para cada uno de los lotes, y el contenido del informe sobre la solvencia técnica o profesional de 28 de agosto de 2020, y resulta que la documentación es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa RECAMBIOS JESÚS, con NIF B73608515, por importe de:





<b>LOTE 1- BATERÍAS</b>
21.806,00 euros (IVA excluido)
4.579,26 euros (IVA)
<b>26.385,26 euros (IVA incluido)</b>

<b>LOTE 4 - CORREAS</b>
14.823,69 euros (IVA excluido)
3.112,98 euros (IVA)
<b>17.936,67 euros (IVA incluido)</b>

Por todo ello, a la vista de las actuaciones realizadas, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, y por el Servicio de contratación, así como la previa fiscalización de conformidad de fecha 8 de octubre de 2020, por la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, y conforme a las competencias que me han sido delegadas por Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación de los LOTES 1 y 4 del contrato de SUMINISTRO DE DETERMINADOS RECAMBIOS GENÉRICOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONSEJERÍAS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS) DEL TIPO AUTOBÚS, TURISMO, TODO TERRENO, FURGONES, FURGONETAS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS (10 LOTES), a favor de la empresa RECAMBIOS JESÚS, con NIF B73608515, por importe de:

<b>LOTE 1- BATERÍAS</b>
21.806,00 euros (IVA excluido)





4.579,26 euros (IVA)
<b>26.385,26 euros (IVA incluido)</b>

<b>LOTE 4 - CORREAS</b>
14.823,69 euros (IVA excluido)
3.112,98 euros (IVA)
<b>17.936,67 euros (IVA incluido)</b>

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa RECAMBIOS JESÚS, con NIF B73608515, en la cuantía de:

<b>LOTE 1- BATERÍAS</b>
21.806,00 euros (IVA excluido)
4.579,26 euros (IVA)
<b>26.385,26 euros (IVA incluido)</b>

<b>LOTE 4 - CORREAS</b>
14.823,69 euros (IVA excluido)
3.112,98 euros (IVA)
<b>17.936,67 euros (IVA incluido)</b>

Con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

DESCRIPCION	ANUALIDADES			
	2020	2021	2022	TOTAL
LOTE I: BATERÍAS	11.804,76	13.192,63	1.387,87	<b>26.385,26</b>
LOTE IV: CORREAS	7.888,66	8.968,33	1.079,68	<b>17.936,67</b>

Dicho gasto supone se financiará con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.126D.221.09, proyecto de inversión 34095, con los códigos CPV 34300000-0 "Partes y accesorios para vehículos y sus motores", y CPA 45.32.2 "Otros servicios de comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor".

Este gasto supone una baja respecto del presupuesto base de licitación de:





LOTE 1	3.709,20 €
LOTE 4	12.756,31 €

**CUARTO.-** Nombrar a D. José Antonio Navarro López, Técnico Responsable del Parque Móvil Regional, como Responsable del contrato.

**QUINTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 55 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Murcia,

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda –BORM núm. 218, de 20 de septiembre de 2019-)

María Pedro Reverte García

